

46

Villa Nueva próspera, educada y segura.



FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA

7ª. Avenida 7-33 Zona 9
Teléfono: 2279-9000

2014-28051

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 19

RECIBIDO
31 MAR 2014

Hora: _____ Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____

Villa Nueva, Marzo 31 del 2014
MVN-DA-OF-No.175-2014

**Licenciada
ANA LUISA FLORES
Directora de Fideicomisos
Ministerio de Finanzas Públicas**

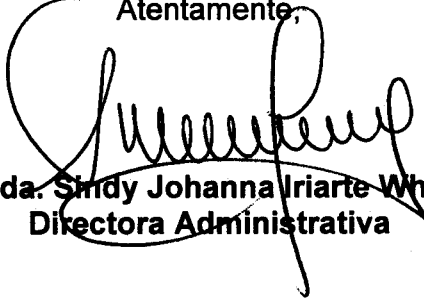
Respetable Licenciada Flores:

Por este medio me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus actividades.

El objeto de la presente es remitir copia del Informe de Auditoria correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, realizada al Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del municipio de Villa Nueva, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular,

Atentamente,



**Licda. Sindy Johanna Iriarte White
Directora Administrativa**



Adj. Lo indicado
c.c. archivo

**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE FIDEICOMISOS**

RECIBIDO
31 MAR 2014

Hora: 11:40 Firma: _____

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-**

DÍCTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2013**

FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-

CONTENIDO

	Página
DÍCTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2013	
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Movimiento del Patrimonio FIDEICOMETIDO	4
Estado de Flujo de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE VILLANUEVA, FIDEVILLANUEVA.**

DÍCTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores:

Comité Técnico

Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villanueva

FIDEVILLANUEVA

Presente.

Hemos auditado los Estados Financieros del **Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villanueva –FIDEVILLANUEVA-**, financiado por la Municipalidad del Municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala y administrado por la **Financiera de Occidente, Sociedad Anónima**, que comprende: El Balance General al 31 de diciembre 2013, Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, Movimiento del Patrimonio Fideicometido y del Flujo de Efectivo comparativo de los períodos 2013 y 2012 respectivamente.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración del **-FIDEVILLANUEVA-** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseño, implementación y el mantenimiento de control interno para la preparación de una presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea como resultado de fraude u error; la selección y aplicación de las políticas contables adecuadas y la elaboración de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre las cifras de los Estados Financieros de 2013. Los estados financieros de **-FIDEVILLANUEVA-** al 31 de diciembre de 2012 fueron auditados por otros Auditores.

La auditoría se realizó de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las requieren que la Auditoría sea planificada y realizada para obtener certeza razonable que los Estados Financieros no contienen errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la **base selectiva** de la evidencia que respalda las cifras presentadas en los estados financieros, la evaluación de los principios

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

de contabilidad utilizados por la Administración; consideramos que la presentación general de los Estados Financieros proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

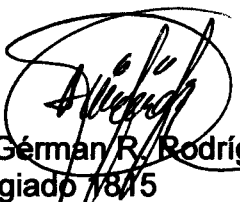
Los estados financieros fueron preparados con la base de lo **Devengado**, dicha base indica que los ingresos se reconocen cuando se incurren y no cuando se perciben, los gastos son reconocidos cuando se incurren. Las cuentas de orden y su aplicación en el Patrimonio Fideicometido se realizan con base a las entradas y salidas de efectivo, base de contabilidad aceptada aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros indicados anteriormente, presentan razonablemente, la situación financiera del **Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villanueva**, al 31 de diciembre 2013 y los resultados de sus operaciones, variaciones patrimoniales y flujos de efectivo en el período finalizado el 31 de diciembre 2013.

El presente informe es para conocimiento del Fideicomisario o Fideicomitente del Fideicomiso, la Municipalidad de Villa Nueva en su calidad de Fideicomitente y el Comité Técnico del Fideicomiso.

Atentamente,


Lic. German R. Rodríguez G.
Colegiado 1815

Lic. German R. Rodríguez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1815

Guatemala, marzo 25 de 2014.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE VILLANUEVA –FIDEVILLANUEVA-
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre 2013 (2012)
(Cifras expresadas en quetzales)**

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
ACTIVO		
<u>Circulante</u>		
Depósitos a la vista -Nota 4-	2,374,872.00	719,049.00
Inversiones temporales -Nota 5-	6,077,286.00	6,145,052.00
Productos financieros por cobrar	68,224.00	-
Cuentas por cobrar	1,013.00	1,013.00
TOTAL ACTIVO	8,521,395.00	6,865,114.00
PASIVO		
<u>Circulante</u>		
Cuentas por pagar	359,344.00	133,555.00
TOTAL PASIVO	359,344.00	133,555.00
PATRIMONIO		
Patrimonio Fideicometido inicial	2,998,772.00	2,998,772.00
Capital adicional Fideicometido	3,818,908.00	2,676,429.00
Ganancias ejercicios anteriores	1,056,358.00	751,446.00
Resultado del ejercicio	288,013.00	304,912.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,521,395.00	6,865,114.00
CUENTAS DE ORDEN -Nota 9-		
Aceptaciones	74,804,323.00	27,762,399.00
Prestamos	40,906,935.00	48,706,335.00
Activos fijos	10,506,182.00	8,472,670.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	126,217,440.00	84,941,404.00

Las Notas a los estados financieros son parte integral de los Estados Financieros.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013 (2012)
(Cifras expresadas en quetzales)**

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
INGRESOS		
Intereses por inversiones -Nota 6-	167,126.00	176,042.00
Intereses por depósitos	152,889.00	144,918.00
SUMAN LOS INGRESOS	320,015.00	320,960.00
EGRESOS		
Gastos de operación -Nota 7-	32,002.00	16,048.00
SUMAN LOS EGRESOS	32,002.00	16,048.00
GANANCIA DEL EJERCICIO	288,013.00	304,912.00

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO
Al 31 de Diciembre 2013 (2012)
(Cifras expresadas en quetzales)**

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
SALDO FIDEICOMETIDO INICIAL		
Aportes iniciales	2,998,772.00	2,998,772.00
(-) Traslado a fondo adicional	-	-
TOTAL PATRIMONIO INICIAL	2,998,772.00	2,998,772.00
PATRIMONIO ADICIONAL		
Saldo al inicio del periodo	3,818,908.00	2,676,430.00
(+) Ganancias por aplicar ejercicios anteriores	1,056,358.00	751,446.00
(+) Resultados del ejercicio	288,013.00	304,912.00
TOTAL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	8,162,051.00	6,731,560.00

Las Notas a los estados financieros son parte integral de los Estados Financieros.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013 (2012)
(Cifras expresadas en quetzales)**

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
FLUJOS DE EFECTIVO POR:		
<u>Actividades de operación</u>		
Ganancia neta	288,013.00	304,912.00
Provisto por actividades de operación	-	-
Provisión de intereses productos inversiones	(14,194.00)	-
Provisión de ISR rentas de capital	1,420.00	-
Conciliación utilidad neta con efectivo	275,239.00	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Disminución en inversiones e instituciones financieras	67,766.00	515,038.00
<u>Cambios en activos y pasivos</u>		
Aumento en cuentas por cobrar	-	(1,013.00)
Aumento en productos financieros por cobrar	(68,224.00)	-
Disminución en productos financieros por cobrar	-	3,756.00
Aumento en retenciones por pagar	233,486.00	113,505.00
Aumento en ISR por pagar	16,563.00	605.00
Sub total	249,591.00	631,891.00
Efectivo neto provisto en actividades de operación	524,830.00	936,802.00
FLUJOS DE EFECTIVO POR:		
<u>Actividades de financiamiento</u>		
Aumento en el patrimonio adicional fideicometido	(4,787,374.00)	(657,011.00)
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(4,262,545.00)	279,791.00
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del periodo	6,637,416.00	439,258.00
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	2,374,871.00	719,049.00

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-**

**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013 (2012)**

NOTA 1: ANTECEDENTES

La Municipalidad de Villa Nueva, por medio del Concejo Municipal, emitió la resolución 2273-2004 de fecha marzo 31 de 2004, en la cual se aprobó la constitución del **FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.**

El fideicomiso de administración se constituyó según Escritura Pública No.328 de fecha junio 4 de 2004, en la cual se consigna como: **FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-**, por un valor estimado de Q.50,000,000.00, por un plazo de 10 años y no mayor de 25 años.

El contrato de constitución del Fideicomiso ha sido modificado y ampliado en cuatro ocasiones: Escritura Pública No.666 del 9 de diciembre de 2004; Escritura Pública No.585 del 8 de agosto de 2005; Escritura Pública No.310 del 25 de septiembre de 2006; y Escritura Pública No.552 del 27 de noviembre de 2013.

El Comité Técnico como órgano de gestión y decisión del Fideicomiso, es el encargado de las políticas de administración e inversión.

El patrimonio Fideicometido, fue inicialmente de Q.50,000,000.00 y actualmente es de Q.180,000,000.00; los fondos aportados al Fideicomiso podrán variar cada año de acuerdo al monto aprobado por el presupuesto general de la Municipalidad de Villa Nueva, por medio de su Concejo Municipal.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

Los ingresos del Fideicomiso son producto de intereses por inversiones a corto plazo e intereses por depósitos bancarios.

El Fideicomiso está sujeto a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, según Decreto No.31-2002 y sus reformas, Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y Superintendencia de Bancos (SIB).

NOTA 2: UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de FIDEVILLANUEVA fueron preparados con base del costo histórico y están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. El tipo de cambio al 31 de diciembre 2013 se situó a Q.7.84137 por USD\$1.00.

NOTA 3: POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

- 3.1 **Inversiones:** Las inversiones se registran al costo de adquisición.
- 3.2 **Patrimonio:** El fondo patrimonial está constituido por la aportación en su constitución, aportes de la Municipalidad de Villa Nueva y los resultados de las operaciones.
- 3.3 **Honorarios del Fiduciario:** Por la administración del Fideicomiso la Financiera de Occidente, Sociedad Anónima, en función como fiduciario, cobra un porcentaje sobre el total de fondos al Patrimonio adicional Fideicometido, el cual se calcula mensualmente. Se calcula de acuerdo a la tabla siguiente:

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

**PATRIMONIO ADICIONAL
FIDEICOMETIDO
(Cantidad expresada en quetzales)**

Rangos del:	Rangos al:	Honorarios:
0.00	5,000,000.00	0.50%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.45%
10,000,000.01	En adelante	0.35%

Nota: Los honorarios se pagan con cargo al Patrimonio del Fideicomiso

- 3.4 **Dietas:** Los integrantes del Comité Técnico son remunerados con dietas por asistencia a cada sesión, las cuales se acumulan y cancelan una vez al mes con cargo al Patrimonio Fideicometido.

NOTA 4: DISPONIBILIDAD EN BANCOS

Integración de saldos al 31 de diciembre 2013 y 2012, respectivamente, cifras expresadas en quetzales.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

CUENTA No.	BANCO	TIPO	2013	2012
204-002109-7	Banco Industrial S.A.	DM	1,563,324.00	282,217.00
204-002112-1	Banco Industrial S.A.	DM	5,348.00	5,214.00
204-002111-3	Banco Industrial S.A.	DM	435,092.00	423,521.00
012-007117-8	Banco Industrial S.A.	DM	19.00	19.00
004-216096-8	Banco Industrial S.A.	DM	5,046.00	5,046.00
004-216097-6	Banco Industrial S.A.	DM	2,945.00	2,945.00
004-004207-7	Banco Industrial S.A.	DM	87.00	87.00
087-000879-4	Banco Industrial S.A.	DM	18,731.00	-
087-000880-2	Banco Industrial S.A.	DM	-	-
087-000881-0	Banco Industrial S.A.	DM	180,000.00	-
087-000865-1	Banco Industrial S.A.	DM	30.00	-
087-000886-9	Banco Industrial S.A.	DM	20,326.00	-
087-000887-7	Banco Industrial S.A.	DM	143,924.00	-
TOTAL DEPÓSITOS A LA VISTA			2,374,872.00	719,049.00

NOTA 5: FONDOS DE GARANTÍA

El rubro de fondos de garantía y/o inversiones temporales se integra de la forma siguiente, cifras expresadas en quetzales.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
Pagaré de Financiera de Occidente, S.A, plazo 182 días con valor nominal de Q.6,077,286.22 al 2.75%, con vencimiento al 03 de febrero de 2014	6,077,286.00	6,077,286.00
Intereses devengados no percibidos del pagaré de Financiera de Occidente, S.A.	68,224.00	67,766.00
TOTAL	6,145,510.00	6,145,052.00

NOTA 6: INTERESES SOBRE INVERSIONES Y DEPÓSITOS

Los intereses sobre los fondos de garantía y/o inversiones temporales y depósitos, se integra de la forma siguiente, cifras expresadas en quetzales.

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
Intereses devengados sobre pagaré de Financiera de Occidente, S.A.	167,126.00	176,042.00
Intereses devengados sobre cuentas de depósitos monetarios.	152,889.00	144,917.00
TOTAL	320,015.00	320,959.00

NOTA 7: GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde a rentas gravadas sobre fondos de garantía y/o inversiones, así como depósitos monetarios, los cuales se integran de la forma siguiente, cifras expresadas en quetzales.

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
Impuesto Sobre la Renta (ISR) renta de capital (10%)	32,002.00	16,048.00
TOTAL	32,002.00	16,048.00

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

NOTA 8: ASPECTOS LEGALES

El Fideicomiso está afecto a la aplicación de las leyes tributarias, fiscales, laborales y otras de observancia general dentro del territorio guatemalteco.

- 8.1 **Impuesto Sobre la Renta:** Las declaraciones del impuesto sobre la renta no prescritas al 31 de diciembre de 2013, están sujetas a revisión por parte de la Administración Tributaria (SAT), tienen prescripción a los 4 años a partir de la fecha de su presentación.
- 8.2 **Retenciones:** Por estar inscrito ante la Administración Tributaria, adquiere la calidad de Agente Retenedor, debiendo efectuar retenciones sobre los servicios pagados, incluyendo el pago de dietas al Comité Técnico.
- 8.3 **Impuesto al Valor Agregado:** El Fideicomiso está exento del IVA, sin embargo los actos sobre las compras de bienes y servicios, deberá absorberlo como parte del costo.
- 8.4 **Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado:** El fideicomiso efectúa pagos de dietas a los miembros del Comité Técnico, por lo que esta afecto al impuesto de timbres fiscales.
- 8.5 **Impuesto de Solidaridad (ISO):** De acuerdo al artículo 4 literal a) del Decreto 73-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto de Solidaridad, está exento de este impuesto.

NOTA 9: CUENTAS DE ORDEN

Está integrada de la forma siguiente, cifras expresadas en quetzales.

CONCEPTO	31-Dic-13	31-Dic-12
Aceptaciones	74,804,323.00	27,762,399.00
Préstamos	40,906,935.00	48,706,335.00
Activos varios	10,506,182.00	8,472,670.00
TOTAL	126,217,440.00	84,941,404.00

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

Las aceptaciones representan los contratos firmados por el Representante Legal del Fiduciario. Los préstamos representan los obtenidos por préstamos sindicados en los bancos del sistema. El rubro de Activos varios, lo representan todas las adquisiciones y el movimiento de los activos fijos.

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-**

CARTA A LA GERENCIA

**EN FUNCIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2013**

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

CARTA A LA GERENCIA

Guatemala, marzo 25 de 2014.

Señores:

Comité Técnico

Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa nueva

Municipalidad de Villa Nueva

Presente

En la planeación de la Auditoría del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva –FIDEVILLANUEVA- por el período finalizado el 31 de diciembre 2013, se analizaron los Estados Financieros preparados por el Fiduciario. Se evaluó el control interno y se determinó los procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir opinión sobre los mismos. Al ejecutar los procedimientos de auditoría nos permiten obtener la certeza razonable que están libres de errores significativos.

La administración es responsable del cumplimiento de las leyes aplicables al Fideicomiso y regulaciones de las entidades fiscalizadoras; las pruebas selectivas, de cumplimiento revelaron el incumplimiento de hallazgos y eventos contenidos en la presente auditoría y nos permite formarnos una opinión razonable de los Estados Financieros, de acuerdo a las leyes y regulaciones.

Como resultado del trabajo desarrollado se han generado hallazgos, los cuales una vez analizados en los papeles de trabajo, se describen a continuación los más importantes:

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

HALLAZGO No.1

Falta de firma de Autorización en pólizas contables.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de la muestra seleccionada, se observó que algunas pólizas contables no se encuentran firmadas por la persona que autoriza la generación de las mismas; el cuadro siguiente muestra las pólizas sin firmas:

Fecha	Proveedor	Monto en Q.
13/01/13	Serplaco	549,800.00
25/10/13	Transferencia fondos	340,000.00
25/10/13	Transferencia fondos	360,000.00
25/10/13	Transferencia fondos	143,924.00
11/11/13	Pagos varios	4,873.00
	Total	1,398,597.00

CRITERIO:

Al no firmar las pólizas contables, se establece que las mismas no son validadas, evaluadas y revisadas, faltando al control interno de las operaciones contables.

RECOMENDACIÓN:

Que las pólizas contables sean firmadas por la persona que las elabora y la encargada de su autorización para el registro de las operaciones contables.

HALLAZGO No. 2

Error de cuenta deudores varios.

CONDICIÓN:

Por error se acreditó el 28 de septiembre de 2012 a señor Edwin Lima, la cantidad de Q.1,013.25, en lugar de realizarlo al señor Gerson Hernández. La cuenta se encuentra sin movimiento, y no existe evidencia de gestión de cobro.

CRITERIO:

Se determinó que el Comité Técnico, no ha realizado una revisión oportuna de los movimientos y/o transacciones de cuenta en referencia.

RECOMENDACIÓN:

Realizar la regularización que corresponda de dicho saldo, y que el responsable directo efectúe la devolución del pago realizado incorrectamente.

2

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

HALLAZGO No. 3

Cuentas contables que deben regularizarse.

CONDICIÓN:

Derivado al procedimiento de registro de las operaciones del Fideicomiso por parte del Fiduciario, los estados financieros al 31 de diciembre 2013, deben de regularizar algunas cuentas, ya que según la muestra obtenida en el examen de auditoría se observo que debieran de consignar cuentas, entre otras: a) compra de materiales, activos fijos, obras de infraestructura.

CRITERIO:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son de observancia obligatoria desde el año 2009 y si bien es cierto no necesariamente se deben de aplicar en su totalidad, si es necesario que se observe un criterio adecuado en cuanto a consignar cuentas que reflejen las erogaciones al Fideicomiso.

RECOMENDACIÓN:

Que el Fiduciario contabilice y/o registre las operaciones de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), observando en detalle las cuentas principales y de valor significativo, sin que se lesione los fines del contrato del fideicomiso para lo cual fue creado por medio de su escritura de constitución.

HALLAZGO No. 4

Cuentas de depósitos monetarios sin movimientos.

CONDICIÓN:

Se determinó que las cuentas de depósitos monetarios siguientes no tienen movimiento:

No. de cuenta	Banco	Monto en Q.
012-0041178	Banco Industrial S.A.	18.50
004-216096-8	Banco Industrial S.A.	5,045.63
004-216097-6	Banco Industrial S.A.	2,945.07
004-004207-7	Banco Industrial S.A.	86.98
	Total	8,009.20

CRITERIO:

Inclusión de cuentas monetarias con saldos mínimos y sin movimientos, que se consignan dentro de la estructura de los estados financieros.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

RECOMENDACIÓN:

Regularizar los saldos de las presentes cuentas a donde corresponda, derivado que tienen más de dos años sin movimiento.

HALLAZGO No.5

Documentación en pólizas contables que no corresponde.

CONDICIÓN:

Al realizar la revisión y análisis selectivo de las pólizas contables que reflejan los movimientos contables efectuados por el Fiduciario, se observó que documentos de soporte forman parte de los pagos que se consignan en las pólizas, tales como:

- a. Cronogramas y plan de inversión, orden de inicio del proyecto, sábana de archivo a pago del anticipo, carta de aceptación, copia simple del contrato acta de adjudicación, en cada desembolso.
- b. Pólizas de seguros y fianzas originales, ejemplo: NOG: 2654709 P&F Contratistas, NOG: 2812525 Multiservicios Del Val.

CRITERIO:

Riesgo y/o peligro que se extravíe documentación importante y valiosa.

RECOMENDACIÓN:

Es indispensable que el Fiduciario, asigne a un responsable directo para la gestión, procuración y constitución de archivo permanente que consigne toda documentación en original de los expedientes que conforman los proyectos autorizados y adjudicados, donde se resguarden las pólizas y fianzas originales con sus respectivos endosos en bóveda y/o archivo de seguridad y no en las pólizas contables, donde únicamente debieran de consignarse fotocopias simples. En el siguiente hallazgo se describe la metodología que debiera de observarse en la conformación de expedientes de cada evento de cotización y/o licitación.

HALLAZGO No.6

Expedientes mal archivados y de difícil análisis y revisión.

CONDICIÓN:

Al realizar el análisis y revisión selectiva de los expedientes que se generan por eventos en la modalidad de cotización y licitación, se determinó que algunos expedientes se conforman hasta la elaboración del contrato y no hasta su liquidación final.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

CRITERIO:

Al no incluirse toda la documentación que genera cada evento, existe el riesgo de incumplimiento con determinados requisitos legales y de observancia obligatoria con el reglamento del comité técnico, escritura de constitución, ya que en el momento del examen de auditoría se presentaron en forma separada.

RECOMENDACIÓN:

Que el comité técnico y fiduciario se aseguren que todos los expedientes sin excepción, se conformen de forma cronología y de la forma siguiente:

- a. Documentos de cotización o licitación hasta su adjudicación.
- b. Aprobación de la adjudicación del Contrato.
- c. Fianzas de cumplimiento y de anticipo cuando corresponda.
- d. Aprobación del contrato.
- e. Estimaciones de avance físico o entrega de bienes o servicio.
- f. Documentos de pago de cada erogación, ingreso al guardalmacén cuando corresponda, ingreso a la respectiva tarjeta de responsabilidad, en el caso de activos fijos, actas de recepción y liquidación.
- g. Liquidación aprobada por el comité técnico y aceptada por el contratista.
- h. Documentación complementaria que soporte cada transacción.

HALLAZGO No.7

Activos no trasladados y/o transferidos oportunamente a la Municipalidad.

CRITERIO:

El Fideicomiso, de conformidad con los saldos contables integra en el rubro de **Cuentas de orden**, el valor de activos fijos que a continuación se detallan:

Concepto	Año 2013	Año 2012
Activos varios	Q.10,506,182.00	Q.8,472,670.00

CONDICIÓN:

Los activos anteriormente descritos al momento de realizar la presente auditoría, son propiedad del Fideicomiso, por haberse adquirido mediante documentación contable y legal a su nombre, sin embargo se deberían de registrar a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, derivado que el origen de su adquisición provienen de los fondos de dicha entidad.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

Al respecto el **Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, entre otros indica:** La Dirección de Contabilidad del Estado (DCE), en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que en todo el sector público no financiero se pueda emitir Estados Financieros.

El SIAF-SAG dispone que el Sistema de Contabilidad Integrada, debe incorporar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genere información relevante útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de y de cada una de sus entidades.

El presente manual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el SIAF-SAG y en los "principios de contabilidad generalmente aceptados para el sector público no financiero.

Dicho manual es el eslabón que une el SIAF-SAG con la teoría y práctica contable tradicional y para comprender con rigor su operatoria, es necesario el conocimiento previo y cabal de estas dos metodologías. En el sistema diseñado, la actividad de teneduría de libros, tal como se muestra en el Manual, se realiza automáticamente de acuerdo con el tipo de transacción y de la información que sobre cada una de ellas se ingresa a la base de datos y que cumple con todos los requerimientos de la teoría contable.

Con la elaboración de este manual, la Dirección de Contabilidad del Estado, además de dar cumplimiento con la Ley, persigue alcanzar los siguientes propósitos:

- a. Facilitar las tareas de organización de los sistemas contables de las instituciones públicas, acorde con sus necesidades de información y control.
- b. Mejorar la eficacia y eficiencia con que operan actualmente los sistemas contables en las Instituciones del Estado.
- c. Integrar sistemáticamente la información financiera de las entidades públicas.
- d. Posibilitar que las tareas de análisis económico y financiero se realicen sobre bases metodológicas uniformes.
- e. Facilitar las actividades de auditoría interna y externa.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

- f. Economizar los gastos que realiza el sector público no financiero en materia de diseño administrativo, al establecer un modelo contable único y de validez universal que, para ser implementado, solo requiere que las instituciones lo ajusten en función de sus actividades.
- g. El modelo de contabilidad integrada que contiene este manual está estructurado en función de la normativa jurídica que rige la Administración Pública y que la singulariza de cualquier otro tipo de organización.

En la página 100 de dicho manual refiere el saldo de esta cuenta, considerada de naturaleza deudora y representa el valor total de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la institución.

RECOMENDACIÓN:

Que si bien es cierto las Municipalidades se rigen por el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), y que este tipo de operaciones no está regulado, es necesario iniciar un proceso de **depuración** de las cuentas de activos fijos inventariables, para que sean trasladados legal y contable a la Municipalidad de Villa Nueva; por lo que el suscrito auditor externo independiente, recomienda que el Comité Técnico, inicie la ampliación y/o modificación a la Escritura de Constitución y Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, para el proceso Legal que corresponda hacia la Municipalidad de Villa Nueva, de acuerdo a lo regulado y normando en el Código de Comercio de Guatemala, a efecto de corregir la tenencia legal y contable de dichos activos.

HALLAZGO No.8

Contratos con inconsistencias y errores.

CRITERIO:

Al evaluar y revisar el contrato número 469 determinado en la muestra de auditoría, suscrito con la empresa Construcciones Totales, S.A. se observó que en la cláusula quinta, inciso (i), se cometió el error de replicarla.

CONDICIÓN:

No revisar cuidadosamente el contenido de todas las cláusulas de los contratos suscritos por el fiduciario, existe la posibilidad que se cometa este tipo de errores de forma y fondo, por lo que la validez del contrato puede estar en riesgo.

7

Lic. Germán Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

RECOMENDACIÓN:

Que un miembro asignado por parte del fiduciario, revise cuidadosamente todo el contenido de los contratos suscritos con la finalidad que estos se faccionen adecuadamente.

HALLAZGO No.9

Proceso de visita de campo sin identificación.

CRITERIO:

Derivado de la revisión del evento según NOG: 2812525, **Rehabilitación Carretera Caserío El Carmen, Aldea de Bárcenas, zona 2, Municipio de Villa Nueva**, se observó en el documento Visita de campo, la falta de nombre y sello del Representante de la Municipalidad de Villa Nueva, en el documento de las empresas que participaron en el mismo.

CONDICIÓN:

No identificar plenamente a los que participan en tan importante acto, en el futuro pueda dudarse de la autenticidad del documento, por lo que tiene el riesgo de no tener validez.

RECOMENDACIÓN:

El comité técnico revise cuidadosamente los requisitos y documentos de la visita de campo, para que tengan validez.

HALLAZGO No.10

Incumplimiento en la documentación de soporte.

CRITERIO:

Al revisar y analizar el contrato suscrito con la empresa denominada: Constructora Reyes, en el proyecto **Servicio de limpieza, recolección y transporte de desechos sólidos en calles y avenidas, mantenimiento de bordillos y postes del área central del Municipio de Villa Nueva**, en la cláusula quinta, romanos III, se determinó que no presenta fotografías de cada supervisión realizada.

CONDICIÓN:

No consignar y/o presentar fotografías, existe la duda en la supervisión, ya que es una de las condiciones contractuales vigentes.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

RECOMENDACIÓN:

Previo a cualquier desembolso y/o pago, un miembro del comité técnico y fiduciario revisen cuidadosamente todos los documentos de soporte, con el objetivo que los mismos estén completos.

HALLAZGO No.11

Cumplimiento parcial con las recomendaciones de las auditorias anteriores.

CRITERIO:

Se cumplió con la mayoría de recomendaciones de las auditorias anteriores, sin embargo, continúa una recomendación sin atenderse en el ejercicio fiscal 2013 siendo la siguiente:

- a. Falta de informe y estimación para pagos adjunto al expediente en pagos mensuales en concepto de honorarios y servicios del contrato de Marroquín, Marroquín & Asociados, S.C., toda vez que en el presente ejercicio fiscal 2014, se determinó que los expedientes, ya se documentan los mismos.

CONDICIÓN:

Al incumplir la administración del fideicomiso de la recomendación de las auditorias anteriores, continuando con la recurrencia de errores innecesarios que afectan la administración normal del Fideicomiso.

RECOMENDACIÓN:

La administración del fideicomiso atienda a la recomendación en forma definitiva con el propósito y finalidad de evitar futuras sanciones económicas y deficiencias en el control interno existente.

Atentamente,



Lic. German R. Rodríguez G.
Contador Público y Auditor
Colegiado No.1815

Lic. German R. Rodríguez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1815

**FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA –FIDEVILLANUEVA-**

CARTA A LA GERENCIA

**EN FUNCIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2013**

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

CARTA A LA GERENCIA

Guatemala, marzo 25 de 2014.

Señores:

Comité Técnico

Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa nueva

Municipalidad de Villa Nueva

Presente

En la planeación de la Auditoría del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva –**FIDEVILLANUEVA**- por el período finalizado el 31 de diciembre 2013, se analizaron los Estados Financieros preparados por el Fiduciario. Se evaluó el control interno y se determinó los procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir opinión sobre los mismos. Al ejecutar los procedimientos de auditoría nos permiten obtener la certeza razonable que están libres de errores significativos.

La administración es responsable del cumplimiento de las leyes aplicables al Fideicomiso y regulaciones de las entidades fiscalizadoras; las pruebas selectivas, de cumplimiento revelaron el incumplimiento de hallazgos y eventos contenidos en la presente auditoría y nos permite formarnos una opinión razonable de los Estados Financieros, de acuerdo a las leyes y regulaciones.

Como resultado del trabajo desarrollado se han generado hallazgos, los cuales una vez analizados en los papeles de trabajo, se describen a continuación los más importantes:

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

HALLAZGO No.1

Falta de firma de Autorización en pólizas contables.

CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión de la muestra seleccionada, se observó que algunas pólizas contables no se encuentran firmadas por la persona que autoriza la generación de las mismas; el cuadro siguiente muestra las pólizas sin firmas:

Fecha	Proveedor	Monto en Q.
13/01/13	Serplaco	549,800.00
25/10/13	Transferencia fondos	340,000.00
25/10/13	Transferencia fondos	360,000.00
25/10/13	Transferencia fondos	143,924.00
11/11/13	Pagos varios	4,873.00
	Total	1,398,597.00

CRITERIO:

Al no firmar las pólizas contables, se establece que las mismas no son validadas, evaluadas y revisadas, faltando al control interno de las operaciones contables.

RECOMENDACIÓN:

Que las pólizas contables sean firmadas por la persona que las elabora y la encargada de su autorización para el registro de las operaciones contables.

HALLAZGO No. 2

Error de cuenta deudores varios.

CONDICIÓN:

Por error se acreditó el 28 de septiembre de 2012 a señor Edwin Lima, la cantidad de Q.1,013.25, en lugar de realizarlo al señor Gerson Hernández. La cuenta se encuentra sin movimiento, y no existe evidencia de gestión de cobro.

CRITERIO:

Se determinó que el Comité Técnico, no ha realizado una revisión oportuna de los movimientos y/o transacciones de cuenta en referencia.

RECOMENDACIÓN:

Realizar la regularización que corresponda de dicho saldo, y que el responsable directo efectúe la devolución del pago realizado incorrectamente.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

HALLAZGO No. 3

Cuentas contables que deben regularizarse.

CONDICIÓN:

Derivado al procedimiento de registro de las operaciones del Fideicomiso por parte del Fiduciario, los estados financieros al 31 de diciembre 2013, deben de regularizar algunas cuentas, ya que según la muestra obtenida en el examen de auditoría se observo que debieran de consignar cuentas, entre otras: a) compra de materiales, activos fijos, obras de infraestructura.

CRITERIO:

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son de observancia obligatoria desde el año 2009 y si bien es cierto no necesariamente se deben de aplicar en su totalidad, si es necesario que se observe un criterio adecuado en cuanto a consignar cuentas que reflejen las erogaciones al Fideicomiso.

RECOMENDACIÓN:

Que el Fiduciario contabilice y/o registre las operaciones de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), observando en detalle las cuentas principales y de valor significativo, sin que se lesione los fines del contrato del fideicomiso para lo cual fue creado por medio de su escritura de constitución.

HALLAZGO No. 4

Cuentas de depósitos monetarios sin movimientos.

CONDICIÓN:

Se determinó que las cuentas de depósitos monetarios siguientes no tienen movimiento:

No. de cuenta	Banco	Monto en Q.
012-0041178	Banco Industrial S.A.	18.50
004-216096-8	Banco Industrial S.A.	5,045.63
004-216097-6	Banco Industrial S.A.	2,945.07
004-004207-7	Banco Industrial S.A.	86.98
	Total	8,009.20

CRITERIO:

Inclusión de cuentas monetarias con saldos mínimos y sin movimientos, que se consignan dentro de la estructura de los estados financieros.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

RECOMENDACIÓN:

Regularizar los saldos de las presentes cuentas a donde corresponda, derivado que tienen más de dos años sin movimiento.

HALLAZGO No.5

Documentación en pólizas contables que no corresponde.

CONDICIÓN:

Al realizar la revisión y análisis selectivo de las pólizas contables que reflejan los movimientos contables efectuados por el Fiduciario, se observó que documentos de soporte forman parte de los pagos que se consignan en las pólizas, tales como:

- a. Cronogramas y plan de inversión, orden de inicio del proyecto, sábana de archivo a pago del anticipo, carta de aceptación, copia simple del contrato acta de adjudicación, en cada desembolso.
- b. Pólizas de seguros y fianzas originales, ejemplo: NOG: 2654709 P&F Contratistas, NOG: 2812525 Multiservicios Del Val.

CRITERIO:

Riesgo y/o peligro que se extravíe documentación importante y valiosa.

RECOMENDACIÓN:

Es indispensable que el Fiduciario, asigne a un responsable directo para la gestión, procuración y constitución de archivo permanente que consigne toda documentación en original de los expedientes que conforman los proyectos autorizados y adjudicados, donde se resguarden las pólizas y fianzas originales con sus respectivos endosos en bóveda y/o archivo de seguridad y no en las pólizas contables, donde únicamente debieran de consignarse fotocopias simples. En el siguiente hallazgo se describe la metodología que debiera de observarse en la conformación de expedientes de cada evento de cotización y/o licitación.

HALLAZGO No.6

Expedientes mal archivados y de difícil análisis y revisión.

CONDICIÓN:

Al realizar el análisis y revisión selectiva de los expedientes que se generan por eventos en la modalidad de cotización y licitación, se determinó que algunos expedientes se conforman hasta la elaboración del contrato y no hasta su liquidación final.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

CRITERIO:

Al no incluirse toda la documentación que genera cada evento, existe el riesgo de incumplimiento con determinados requisitos legales y de observancia obligatoria con el reglamento del comité técnico, escritura de constitución, ya que en el momento del examen de auditoría se presentaron en forma separada.

RECOMENDACIÓN:

Que el comité técnico y fiduciario se aseguren que todos los expedientes sin excepción, se conformen de forma cronología y de la forma siguiente:

- a. Documentos de cotización o licitación hasta su adjudicación.
- b. Aprobación de la adjudicación del Contrato.
- c. Fianzas de cumplimiento y de anticipo cuando corresponda.
- d. Aprobación del contrato.
- e. Estimaciones de avance físico o entrega de bienes o servicio.
- f. Documentos de pago de cada erogación, ingreso al guardalmacén cuando corresponda, ingreso a la respectiva tarjeta de responsabilidad, en el caso de activos fijos, actas de recepción y liquidación.
- g. Liquidación aprobada por el comité técnico y aceptada por el contratista.
- h. Documentación complementaria que soporte cada transacción.

HALLAZGO No.7

Activos no trasladados y/o transferidos oportunamente a la Municipalidad.

CRITERIO:

El Fideicomiso, de conformidad con los saldos contables integra en el rubro de **Cuentas de orden**, el valor de activos fijos que a continuación se detallan:

Concepto	Año 2013	Año 2012
Activos varios	Q.10,506,182.00	Q.8,472,670.00

CONDICIÓN:

Los activos anteriormente descritos al momento de realizar la presente auditoria, son propiedad del Fideicomiso, por haberse adquirido mediante documentación contable y legal a su nombre, sin embargo se deberían de registrar a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, derivado que el origen de su adquisición provienen de los fondos de dicha entidad.

Lic. Germán Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

Al respecto el **Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental**, entre otros indica: La Dirección de Contabilidad del Estado (DCE), en su calidad de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental tiene la responsabilidad de dirigir el proceso de funcionamiento, estableciendo métodos y procedimientos para que en todo el sector público no financiero se pueda emitir Estados Financieros.

El SIAF-SAG dispone que el Sistema de Contabilidad Integrada, debe incorporar transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que genere información relevante útil para la toma de decisiones por parte de las autoridades que regulan la marcha de y de cada una de sus entidades.

El presente manual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el SIAF-SAG y en los "principios de contabilidad generalmente aceptados para el sector público no financiero.

Dicho manual es el eslabón que une el SIAF-SAG con la teoría y práctica contable tradicional y para comprender con rigor su operatoria, es necesario el conocimiento previo y cabal de estas dos metodologías. En el sistema diseñado, la actividad de teneduría de libros, tal como se muestra en el Manual, se realiza automáticamente de acuerdo con el tipo de transacción y de la información que sobre cada una de ellas se ingresa a la base de datos y que cumple con todos los requerimientos de la teoría contable.

Con la elaboración de este manual, la Dirección de Contabilidad del Estado, además de dar cumplimiento con la Ley, persigue alcanzar los siguientes propósitos:

- a. Facilitar las tareas de organización de los sistemas contables de las instituciones públicas, acorde con sus necesidades de información y control.
- b. Mejorar la eficacia y eficiencia con que operan actualmente los sistemas contables en las Instituciones del Estado.
- c. Integrar sistemáticamente la información financiera de las entidades públicas.
- d. Posibilitar que las tareas de análisis económico y financiero se realicen sobre bases metodológicas uniformes.
- e. Facilitar las actividades de auditoría interna y externa.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

- f. Economizar los gastos que realiza el sector público no financiero en materia de diseño administrativo, al establecer un modelo contable único y de validez universal que, para ser implementado, solo requiere que las instituciones lo ajusten en función de sus actividades.
- g. El modelo de contabilidad integrada que contiene este manual está estructurado en función de la normativa jurídica que rige la Administración Pública y que la singulariza de cualquier otro tipo de organización.

En la página 100 de dicho manual refiere el saldo de esta cuenta, considerada de naturaleza deudora y representa el valor total de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la institución.

RECOMENDACIÓN:

Que si bien es cierto las Municipalidades se rigen por el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), y que este tipo de operaciones no está regulado, es necesario iniciar un proceso de **depuración** de las cuentas de activos fijos inventariables, para que sean trasladados legal y contable a la Municipalidad de Villa Nueva; por lo que el suscrito auditor externo independiente, recomienda que el Comité Técnico, **inicie la ampliación y/o modificación a la Escritura de Constitución y Reglamento Interno del Comité Técnico del Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva, para el proceso Legal que corresponda hacia la Municipalidad de Villa Nueva**, de acuerdo a lo regulado y normando en el Código de Comercio de Guatemala, a efecto de corregir la tenencia legal y contable de dichos activos.

HALLAZGO No.8

Contratos con inconsistencias y errores.

CRITERIO:

Al evaluar y revisar el contrato número 469 determinado en la muestra de auditoría, suscrito con la empresa Construcciones Totales, S.A. se observó que en la cláusula quinta, inciso (i), se cometió el error de replicarla.

CONDICIÓN:

No revisar cuidadosamente el contenido de todas las cláusulas de los contratos suscritos por el fiduciario, existe la posibilidad que se cometa este tipo de errores de forma y fondo, por lo que la validez del contrato puede estar en riesgo.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

RECOMENDACIÓN:

Que un miembro asignado por parte del fiduciario, revise cuidadosamente todo el contenido de los contratos suscritos con la finalidad que estos se faccionen adecuadamente.

HALLAZGO No.9

Proceso de visita de campo sin identificación.

CRITERIO:

Derivado de la revisión del evento según NOG: 2812525, **Rehabilitación Carretera Caserío El Carmen, Aldea de Bárcenas, zona 2, Municipio de Villa Nueva**, se observó en el documento Visita de campo, la falta de nombre y sello del Representante de la Municipalidad de Villa Nueva, en el documento de las empresas que participaron en el mismo.

CONDICIÓN:

No identificar plenamente a los que participan en tan importante acto, en el futuro pueda dudarse de la autenticidad del documento, por lo que tiene el riesgo de no tener validez.

RECOMENDACIÓN:

El comité técnico revise cuidadosamente los requisitos y documentos de la visita de campo, para que tengan validez.

HALLAZGO No.10

Incumplimiento en la documentación de soporte.

CRITERIO:

Al revisar y analizar el contrato suscrito con la empresa denominada: Constructora Reyes, en el proyecto **Servicio de limpieza, recolección y transporte de desechos sólidos en calles y avenidas, mantenimiento de bordillos y postes del área central del Municipio de Villa Nueva**, en la cláusula quinta, romanos III, se determinó que no presenta fotografías de cada supervisión realizada.

CONDICIÓN:

No consignar y/o presentar fotografías, existe la duda en la supervisión, ya que es una de las condiciones contractuales vigentes.

Lic. German Rodríguez Guzmán
Contador Público y Auditor

COLEGIADO No. 1815

CPA

RECOMENDACIÓN:

Previo a cualquier desembolso y/o pago, un miembro del comité técnico y fiduciario revisen cuidadosamente todos los documentos de soporte, con el objetivo que los mismos estén completos.

HALLAZGO No.11

Cumplimiento parcial con las recomendaciones de las auditorías anteriores.

CRITERIO:

Se cumplió con la mayoría de recomendaciones de las auditorías anteriores, sin embargo, continúa una recomendación sin atenderse en el ejercicio fiscal 2013 siendo la siguiente:

- a. Falta de informe y estimación para pagos adjunto al expediente en pagos mensuales en concepto de honorarios y servicios del contrato de Marroquín, Marroquín & Asociados, S.C., toda vez que en el presente ejercicio fiscal 2014, se determinó que los expedientes, ya se documentan los mismos.


CONDICIÓN:

Al incumplir la administración del fideicomiso de la recomendación de las auditorías anteriores, continuando con la recurrencia de errores innecesarios que afectan la administración normal del Fideicomiso.

RECOMENDACIÓN:

La administración del fideicomiso atienda a la recomendación en forma definitiva con el propósito y finalidad de evitar futuras sanciones económicas y deficiencias en el control interno existente.

Atentamente,


Lic. German R. Rodríguez G.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1815